



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°0254-2025-MDC.A.

Castilla, 13 de mayo de 2025.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°033-2018-MDC-A, de fecha 23 de enero de 2018, Oficio N°010-2025.CGSAADC, de fecha 16 de abril de 2025, signado con Expediente N°11326, de fecha 16 de abril de 2025, suscrito por el Sr. Wilder M. Farfán Tarque, presidente del Comité de Gestión Sectorial para Agua y Alcantarillado del distrito de Castilla; Informe N°000301-2025-MDC/GDH-SGPC, de fecha 22 de abril de 2025, emitido por la Subgerente de Participación Ciudadana; Informe N°000550-2025-MDC/GDH, de fecha 23 de abril de 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Humano; Informe N°001036-2025-MDC-OGAJ, de fecha 13 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que la municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 20º, inciso 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, Asimismo, el artículo 43º, de la citada norma, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos;

Que, el Artículo 31º de la Constitución Política de 1993, promueve un régimen de auto Gobierno local, donde los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos. El artículo en mención debe conjugarse con el inciso 17 del artículo 2º de la Constitución Política del Estado, la misma que establece que todas las personas tienen derecho a participar en forma individual o asociada en la vida pública de la nación;

Que, según el Artículo 117º, de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de representantes en comités de gestión establecidos por Resolución Municipal, para la ejecución de Obras y Gestión de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°033-2018-MDC-A, de fecha 23 de enero de 2018, se resuelve: "(...) **ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER formalmente al Comité de Gestión Sectorial para Agua y Alcantarillado del distrito de Castilla de conformidad con los fundamentos de hecho y derechos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y estando conformada por los siguientes miembros:**

N°	Cargo	Nombres
1	Presidente	WILDER MARCIAL FARFAN TARQUE
2	Vicepresidente	TEOFILO OSWALDO CHINGUEL GARCES
3	Secretario de Actas	JESUS PALOMINO RIVAS
4	Secretaria de Economía	MARLENY ORDINOLA FLORES
5	Secretaria de Organización	VICTOR HUGO VIDAL PRECIADO
6	Primer Vocal	JUAN CARLOS SAYAGO SANTUR
7	Segundo Vocal	MARCO ANTONIO MEJIA PALACIOS

(...);

Que, mediante Oficio N°010-2025.CGSAADC, de fecha 16 de abril de 2025, signado con Expediente N°11326, de fecha 16 de abril de 2025, suscrito por el Sr. Wilder M. Farfán Tarque, Presidente del Comité de

JR. AYACUCHO No 414, DISTRITO DE CASTILLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°0254-2025-MDC.A.

Castilla, 13 de mayo de 2025.

Gestión Sectorial para Agua y Alcantarillado del distrito de Castilla, solicita emisión de Acto Resolutivo a fin de reconocer a la nueva junta directiva reestructurada, quedando constituida por los ciudadanos siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
Wilder Marcial Farfán Tarque	Presidente	02776590
Marco Antonio Mejía Palacios	Vicepresidente	03235909
Víctor Hugo Vidal Preciado	Secretaria de Organización	03371793
Marleny Ordinola Flores	Secretaria de Economía	10610970
Juan Carlos Sayago Santur	Secretaria de Actas	44185615
Carlos Iván Fuentes Córdova	Vocal I	42435818
Yliana del Rosario Clavijo Carrasco	Vocal II	03643503

Que, mediante Informe N°000301-2025-MDC/GDH-SGPC, de fecha 22 de abril de 2025, la Subgerente de Participación Ciudadana, en atención a lo solicitado por el Sr. Wilder Farfán Tarque, informa en el sentido siguiente: «(...) 1. El solicitante es presidente vigente del Comité de Gestión Sectorial de Agua y Alcantarillado del Distrito de Castilla, reconocido con Resolución de Alcaldía N° 033-MDC.A, de fecha 23 de enero del 2018, pues en la mencionada resolución no se establece periodo de vigencia de la organización social conformada y reconocida. 2.El día Sábado 12 de abril 2025 se llevó a cabo Asamblea Popular, convocada por el Comité de Gestión Sectorial de agua y alcantarillado del Distrito de Castilla, al cual se dieron cita dirigentes, población de diferentes sectores, funcionarios y autoridades locales. (Se adjunta evidencia fotográfica). 3. Esta Asamblea Popular convocaba con 3 puntos en la agenda a tratar, entre los cuales se citaba: REESTRUCTURACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ SECTORIAL. 4. Llegado al punto, arriba mencionado, el presidente del Comité sectorial dio a conocer que 2 directivos han realizado abandono del cargo, por lo que se propone elegir entre los asistentes a la asamblea a las personas que cubrirán estos cargos; sin embargo, la Asamblea, después de un debate y opiniones de diferentes vecinos, propone que los vocales cubran los cargos vacantes y se elija entre los asistentes a la asamblea, a los nuevos vocales, quedando reestructurado de la siguiente forma:

- Presidente : Wilder M. Farfán Tarque DNI 02776590
- Vicepresidente : Marco Antonio Mejías Palacios DNI 03235909
- Secretaria de Actas : Juan Carlos Sayago Santur DNI 44185615
- Sec. de Economía : Marleny Ordinola Flores DNI 10610970
- Sec. de Organización : Víctor Hugo Vidal Preciado DNI 03371793
- Primer Vocal : Carlos Iván Fuentes Córdova DNI 42435818
- Segundo Vocal : Yliana del R. Clavijo Carrasco DNI 03643503

5. En esta reunión se contó con la participación de la suscrita, en calidad de Subgerente de Participación Ciudadana, quien da fe de que el acto de reestructuración dentro de la Asamblea Popular se llevó a cabo de forma participativa y democrática, tal cual consta en el acta anexa, que suscribieron los presentes. Por lo anteriormente expuesto esta Subgerencia opina que el reconocimiento solicitado sobre REESTRUCTURACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN SECTORIAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO DE CASTILLA, es PROCEDENTE(...)

Que, mediante Informe N°000550-2025-MDC/GDH, de fecha 23 de abril de 2025, el Gerente de Desarrollo Humano, informa en el sentido siguiente: «(...) en Asamblea Popular, convocada por el Comité de Gestión Sectorial para Agua y Alcantarillado del distrito de Castilla, se ha reestructurado dicho comité, opinando

JR. AYACUCHO No 414, DISTRITO DE CASTILLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº0254-2025-MDC.A.

Castilla, 13 de mayo de 2025.

que es Procedente la petición (...) a fin que se continúe el trámite de reconocimiento del comité reestructurado, de acuerdo a los documentos que se anexan y que dan legitimidad al acto»;

Que, mediante Informe N°001036-2025-MDC-OGAJ, de fecha 13 de mayo de 2025, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en atención a los antecedentes, y análisis Legal CONCLUYE en el sentido siguiente: «(...) **DERIVAR** los actuados a **Secretaría General** para que emita un nuevo acto resolutivo con el objetivo de **MODIFICAR** el artículo primero correspondiente a la **Resolución de Alcaldía R.A. N°33-2018-MDC.A de fecha 23 de Enero de 2018** en el extremo de modificar los nombres correspondientes a los cargos de **Vicepresidente, Secretario de Actas, Primer Vocal y Segundo Vocal, integrantes del "COMITÉ DE GESTION SECTORIAL PARA AGUA Y ACLANTARILLADO DEL DISTRITO DE CASTILLA"** conforme lo indica el Informe N°000550-2025-MDC/GDH de fecha 22 de Abril de 2025 y el Acta de Asamblea Popular de Fecha 12 de Abril, la misma que quedará constituida de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Wilder Marcial Farfán Tarque	02776590
Vicepresidente	Marco Antonio Mejía Palacios	03235909
Secretaría de Organización	Victor Hugo Vidal Preciado	03371793
Secretaría de Economía	Marleny Ordinola Flores	10610970
Secretaría de Actas	Juan Carlos Sayago Santur	44185615
Vocal I	Carlos Iván Fuentes Cordova	42435818
Vocal II	Yliana del Rosario Clavijo Carrasco	03643503

(...)"

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, y estando a las consideraciones expuestas y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°033-2018-MDC.A, de fecha 23 de enero de 2018; en el extremo de modificar los nombres correspondientes a los cargos de **Vicepresidente, Secretario de Actas, Primer Vocal y Segundo Vocal, integrantes del "COMITÉ DE GESTION SECTORIAL PARA AGUA Y ACLANTARILLADO DEL DISTRITO DE CASTILLA"** conforme lo indica el Informe N°000550-2025-MDC/GDH de fecha 22 de abril de 2025 y el Acta de Asamblea Popular de fecha 12 de abril, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO: RECONOCER formalmente al Comité de Gestión Sectorial para Agua y Alcantarillado del distrito de Castilla, de conformidad con los fundamentos de hecho y derecho expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y estando conformada por los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Wilder Marcial Farfán Tarque	02776590
Vicepresidente	Marco Antonio Mejía Palacios	03235909
Secretaría de Organización	Víctor Hugo Vidal Preciado	03371793
Secretaría de Economía	Marleny Ordinola Flores	10610970
Secretaría de Actas	Juan Carlos Sayago Santur	44185615

JR. AYACUCHO No 414, DISTRITO DE CASTILLA.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°0254-2025-MDC.A.

Castilla, 13 de mayo de 2025.

Vocal I	Carlos Iván Fuentes Cordova	42435818
Vocal II	Yliana del Rosario Clavijo Carrasco	03643503

ARTICULO SEGUNDO. -DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N°033-2018-MDC.A, de fecha 23 de enero de 2018.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano, Subgerencia de Participación Ciudadana y demás instancias administrativas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución, en el Portal Web y en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Castilla.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
Walter Guerrero Silva
ALCALDE

CC
ALCALDIA
GM
OGAJ
GDH
SGPC
ARCHIVO